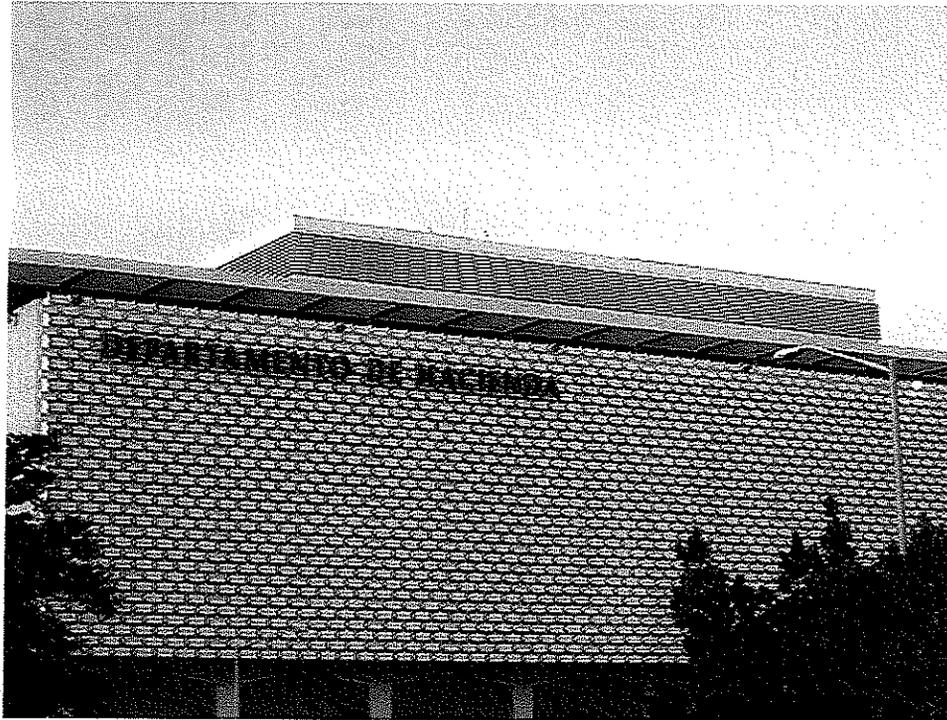




**Comparecencia  
Ante La Comisión De Hacienda Del  
Senado de Puerto Rico  
Sobre El Presupuesto Del Departamento De Hacienda  
Año Fiscal 2011-2012**



**HON. JESÚS F. MÉNDEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA**

**10 DE MAYO DE 2011**





COMPARECENCIA  
ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO DE PUERTO RICO  
SOBRE EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
AÑO FISCAL 2011-2012

9 DE MAYO DE 2011

**Introducción:**

Buenos días Señor Presidente y a todos los demás Honorables miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Comparece ante ustedes, Jesús F. Méndez Rodríguez, Secretario del Departamento de Hacienda para deponer con relación al Presupuesto Operacional recomendado del Departamento para el **Año Fiscal 2011-2012.**

Al comenzar nuestra presentación en esta vista presupuestaria, entendemos necesario reconocer la difícil situación fiscal que ha enfrentado el Gobierno de Puerto Rico. Es de conocimiento de todos que la pasada Administración de Gobierno dejó las finanzas públicas con un déficit presupuestario acumulado que sobrepasaba los \$3,200 millones. Esta Asamblea Legislativa, en unión con la Rama Ejecutiva, han aprobado leyes, a los fines de atender de manera integrada y responsable la crisis fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico. Además, se han aprobado medidas muy importantes para el Pueblo con el fin de aliviarle la carga a nuestros constituyentes y lograr justicia contributiva. Este esfuerzo quedó plasmado en la aprobación de la Reforma Contributiva donde le garantizamos a todos ***Más Dinero en su Bolsillo***. La misma cumple con los compromisos que nuestro Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño Bursat, hizo con Puerto Rico.

- Da alivio al bolsillo, con una reducción dramática en las tasas contributivas de todos los puertorriqueños, reduciendo en promedio las contribuciones de los individuos en un 50% y las contribuciones de los negocios en un 30%,

- Provee un sistema contributivo justo y sencillo, con medidas agresivas para combatir la evasión,
- Provee incentivos al trabajo y alivios para nuestras personas de edad avanzada; y
- Fomenta el desarrollo económico y la creación de empleos.

***Más Dinero en tu Bolsillo*** resultará en un alivio promedio al bolsillo de los contribuyentes de sobre \$1,200 millones cada año, lo que constituye, sin duda, el mayor alivio concedido por una reforma contributiva en toda nuestra historia.

Nuestros esfuerzos han estado dirigidos a encauzar la política contributiva. Hemos asumido la responsabilidad de implantar iniciativas para una mayor fiscalización, atacar la evasión contributiva y administrar las nuevas medidas de ingresos contributivos impuestas por las diferentes leyes.

Es importante mencionar que contamos con un excelente equipo de trabajo, donde todos están comprometidos en cumplir con nuestra responsabilidad como servidores públicos. La buena voluntad, la disposición, la entrega y el compromiso de todos será nuestra carta de triunfo en lograr las metas propuestas.

Ha sido imperativo reforzar nuestro equipo de trabajo, de manera que se intensifique nuestra labor de fiscalización y continuar aumentando la frecuencia de nuestras auditorías. Con el presupuesto solicitado para el **Año Fiscal 2011-2012**, nos proponemos continuar reforzando las áreas con recursos especializados. Además, nos proponemos mejorar los servicios ofrecidos a los contribuyentes, reforzar el Negociado de Impuesto al Consumo (IVU), el Área de Delitos Contributivos y el Negociado de Auditoría Fiscal, para lograr mayores recaudos y minimizar la evasión contributiva.

Esta presentación expondrá nuestro plan de trabajo para el próximo **Año Fiscal** y el Presupuesto recomendado para el Departamento de Hacienda. La misma podrá ser utilizada en su importante responsabilidad constitucional de evaluar el Presupuesto del Gobierno para el **Año Fiscal 2011-2012**, que fuera recomendado por el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Buset.

### **Base Legal del Departamento**

El Departamento de Hacienda fue creado en virtud de la **Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**. Conforme al **Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994**, se reorganiza el Departamento de Hacienda como un Departamento Sombrilla. Por otro lado, la **Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada**, conocida como "**Ley de Contabilidad de Gobierno de Puerto Rico**", le otorga al Secretario la responsabilidad de diseñar la organización fiscal, el sistema de contabilidad y los procedimientos de pagos e ingresos necesarios para llevar la contabilidad central del gobierno. La **Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada**, conocida como "**Código de Rentas Internas de Puerto Rico**", contiene la mayoría de las leyes impositivas que administra el Departamento. Además, la **Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008**, crea la "**Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico**" y la **Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para salvar el Crédito de Puerto Rico"**, asignan nuevas responsabilidades al Departamento. De otra parte, la **Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico"**, provee alivios contributivos anuales a individuos y corporaciones para estimular la economía y la creación de empleos. Su objetivo

principal es establecer y encauzar la política fiscal y contributiva de la administración gubernamental. Este objetivo se cumple mediante la imposición, la fiscalización y el cobro de las contribuciones, la intervención, la fiscalización y la contabilidad de los ingresos y desembolsos de los fondos públicos, la administración de los seguros públicos, la administración de la Lotería de Puerto Rico y los servicios ofrecidos al público en general en relación con las contribuciones y las agencias del Gobierno respecto a la contabilidad.

### **Misión del Departamento**

Administrar las leyes tributarias de manera justa y equitativa, custodiar diligentemente los fondos públicos y velar por los derechos de nuestros contribuyentes, para fomentar el desarrollo económico y social de Puerto Rico y la confianza del Pueblo en su Gobierno.

### **Visión del Departamento**

**Más Captación:** Simplificar el proceso contributivo y ampliar significativamente nuestra base de captación de impuestos; mejorar el cumplimiento y minimizar la evasión contributiva.

**Mejor Servicio:** Mejorar radicalmente la calidad de nuestro servicio, para lograr el respeto y la confianza de todos los contribuyentes.

**Mejores Capacidades Internas:** Desarrollar un equipo de profesionales de primera, unos procesos de trabajo eficientes y eficaces y unas herramientas de trabajo efectivas.

### **Composición del Departamento**

El Departamento de Hacienda fue creado por disposición de la **Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo IV, Sección 6**. Se rige además por las disposiciones del **Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994**, según enmendado, por la **Ley Núm. 46 de 25 de julio de 1997**.

La estructura organizacional del Departamento cuenta con seis (6) unidades asesoras, cuatro (4) unidades de servicios auxiliares y seis (6) unidades operacionales que están distribuidas como sigue:

<b>Unidades Asesoras</b>	<b>Unidades de Servicios Auxiliares</b>	<b>Unidades Operacionales</b>
Oficina de Apelaciones Administrativas	Área de Administración	Área de Delitos Contributivos
Oficina de Asuntos Legales	Área de Recursos Humanos y Asuntos Laborales	Área de Rentas Internas
Oficina de Auditoría	Área de Tecnología de Información	Área de Seguros Públicos
Oficina de Comunicaciones	Área de Presupuesto y Asuntos Financieros	Área de Contabilidad Central del Gobierno
Oficina de Asuntos Económicos y Financieros		Área de Tesoro
Oficina de Asuntos Internos y Seguridad		Negociado de la Lotería de Puerto Rico

La estructura programática del Departamento de Hacienda consta de ocho (8) programas:

Administración de la Lotería Electrónica  
Administración de la Lotería Tradicional  
Contabilidad Central del Gobierno  
Dirección y Administración General  
Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva  
Rentas Internas y Recaudaciones  
Servicios Auxiliares  
Tecnología de Información

### **Funciones principales**

Para poder cumplir con nuestra Misión y plan de trabajo, hemos concentrado nuestros esfuerzos y recursos en las siguientes áreas del Departamento:

#### **➤ Área de Rentas Internas**

El Área de Rentas Internas administra todas las leyes impositivas relacionadas con las áreas de contribuciones sobre ingresos, arbitrios especiales, impuestos sobre venta y uso (IVU); así como los impuestos sobre las bebidas alcohólicas, en conformidad con lo establecido en la **Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011**, conocida como el **Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico**.

➤ **Área de Delitos Contributivos**

El Área de Delitos Contributivos es responsable de la investigación y análisis de las posibles violaciones al Código de Rentas Internas. Esta área funciona con uniformidad y trabaja de acuerdo al conocimiento propio, fuentes externas o por casos referidos de fuentes internas del Departamento. Además, a través de casos detectados por nuestro Sistema de Inteligencia Tributaria.

➤ **Área del Tesoro**

El Área del Tesoro es responsable de custodiar y manejar los fondos del Gobierno y emitir los cheques de nómina y suplidores de las Agencias que se encuentran bajo la Administración Central. Además, monitorea la deuda pública y es responsable de hacer todos los pagos de líneas de crédito y prestamos contra el Fondo General.

➤ **Área de Contabilidad Central de Gobierno**

El Área de Contabilidad Central regula y contabiliza las transacciones fiscales de las agencias del Gobierno. También ofrece asesoramiento técnico de los sistemas mecanizados y es responsable de preparar los Estados Financieros del Gobierno de Puerto Rico.

➤ **Área de Seguros Públicos**

El Área de Seguros Públicos obtiene la mejor protección contra riesgos del Gobierno,

con la mayor cubierta posible y al menor costo. Además, radican reclamaciones contra la fianza global estatal y municipal y tramita los pagos de primas.

➤ **Área de Tecnología de Información**

El Área de Tecnología de Información ofrece apoyo técnico a las agencias de gobierno y se encarga de mantener los sistemas electrónicos del Departamento en condiciones óptimas. A su vez, se encarga de todos los servicios que se ofrecen a los contribuyentes mediante la página de Internet del Departamento de Hacienda.

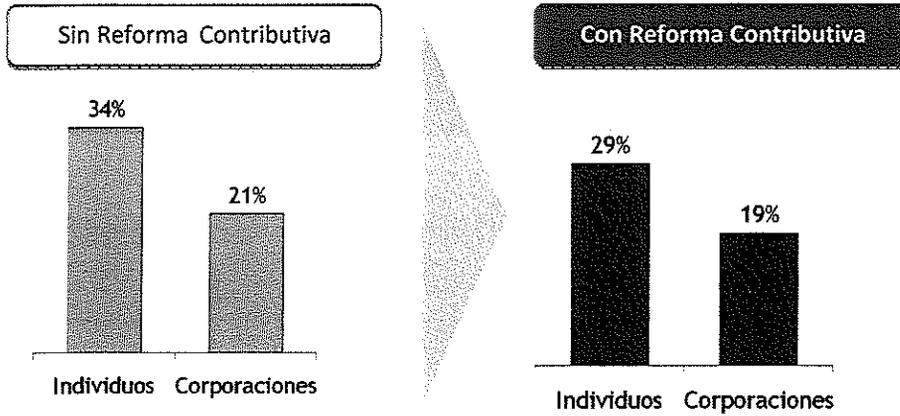
➤ **Loterías de Puerto Rico**

Por disposición de ley, el Departamento es el encargado de administrar la Lotería Tradicional de Puerto Rico y la Lotería Electrónica. La **Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947**, según enmendada, creó el Negociado de la Lotería de Puerto Rico con el propósito de añadir fondos al erario y proveer una fuente de ingresos a los agentes y vendedores de billetes. Mientras que en virtud de la **Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989**, se creó el sistema de la Lotería Adicional Electrónica con el propósito de aumentar los ingresos para beneficio del país.

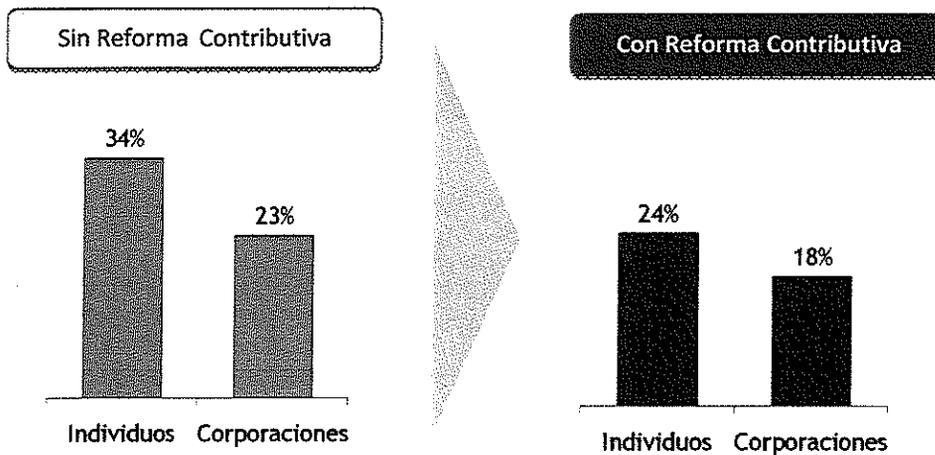
**Logros más significativos del Departamento del Año Fiscal 2010-2011:**

1. Se aprobó la **Ley Núm. 1, Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico**, el 31 de enero de 2011. Esta Ley, como mencioné en la introducción, brindará alivios contributivos de 1.2 billones de dólares anuales a individuos y corporaciones para estimular la economía y la creación de empleos.

**Distribución porcentual de Ingresos Netos al Fondo General AF 2011**



**Distribución porcentual de Ingresos Netos al Fondo General AF 2012**

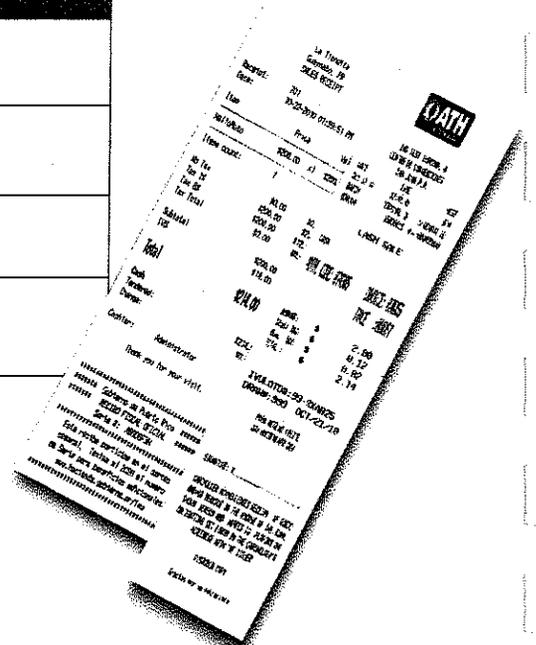


2. Se implementó el Programa de **IVU Alerta** el cual ha permitido recibir 2,843 llamadas, 553 confidencias y se han impuesto \$1,177,500 en multas.

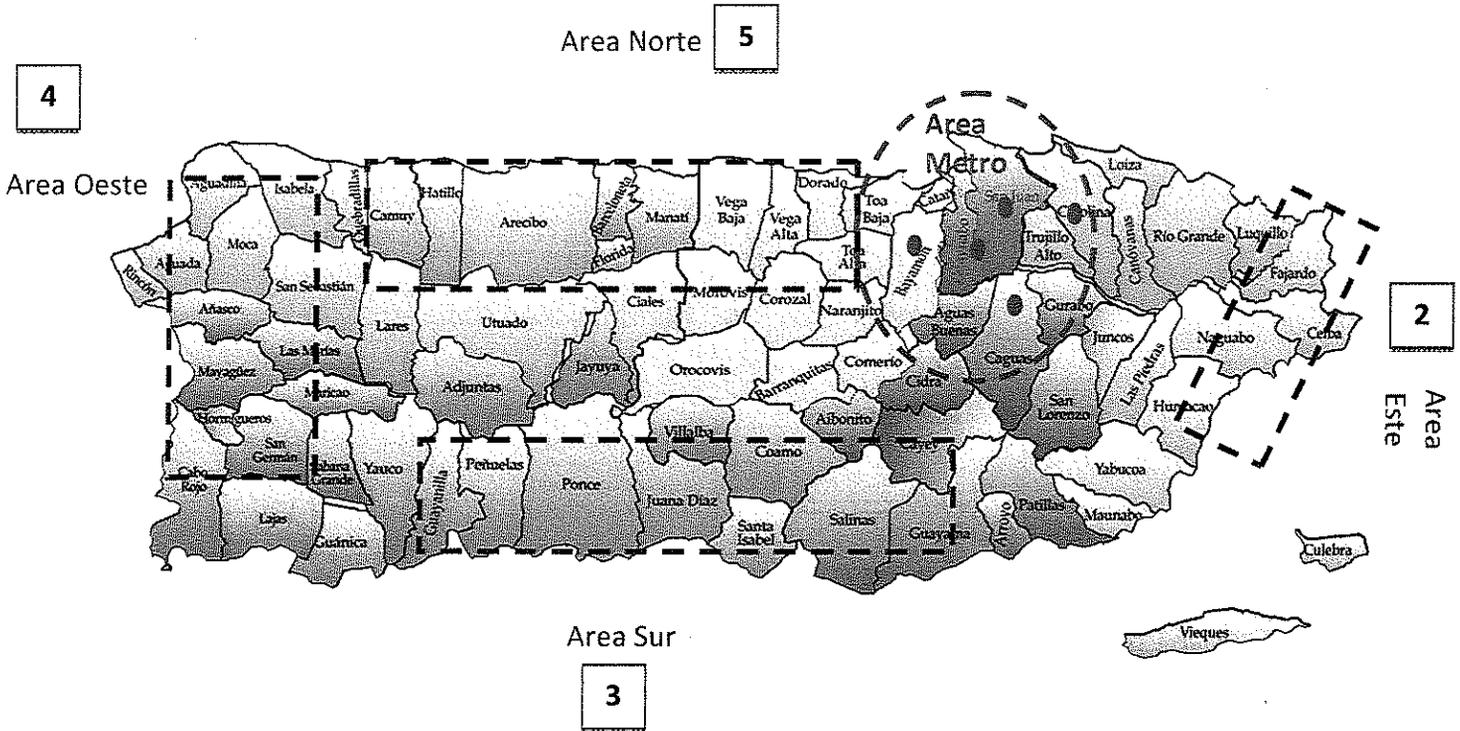
 Resultados (Diciembre 2010-Abril 2011)	
Confidencias recibidas	553
Confidencias investigadas	294
Total de multas	\$1,177,500

3. Se completó el Plan Piloto de **IVU LOTO** en el municipio de Ponce en el cual participaron 200 comercios. Estamos en el proceso de despliegue a nivel isla. Este proyecto pretende utilizar a los consumidores y comerciantes como agentes fiscalizadores.

Resultados al 29 de abril	
Cantidad transacciones	3,228,661
Ventas (\$)	\$67,634,204
IVU Estatal	\$2,413,608
IVU Municipal	\$471,690

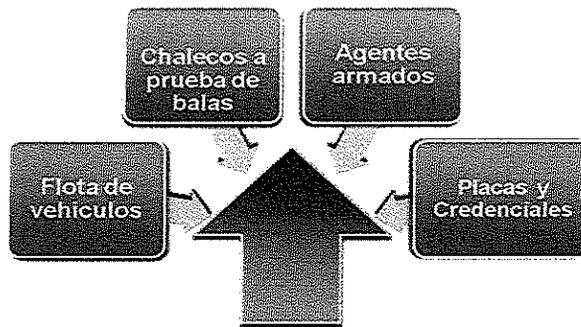


4. Se abrieron Centros de Orientación de IVU LOTO para comerciantes. El despliegue continuará agresivamente alrededor de la isla utilizando dos estrategias simultáneas:



El periodo de registro de IVU LOTO finalizó el 30 de abril de 2011	
Resultados al finalizar el periodo de registro	
Localidades registradas	158,778
Localidades que requieren dispositivo fiscal	49,589
Localidades que ya tienen instalado el dispositivo	851

5. Se completó el proceso de entrenamiento y pase de período probatorio de 120 Agentes de Rentas Internas para reforzar las áreas de Impuesto al Consumo, Delitos Contributivos y Bebidas Alcohólicas y Licencias.
6. Continuamos equipando a nuestros agentes, le hicimos entrega de nuevas placas, chalecos y armas.



7. Se reanudaron los acuerdos de cooperación para la fiscalización del IVU con los municipios de San Juan, Caguas, Las Piedras, Barceloneta y Guaynabo.
8. Los Negociados de Impuesto al Consumo y Bebidas Alcohólicas realizaron 41,250 visitas a comercios para verificar legalidad de las licencias y el cumplimiento con la ley.



9. Se llevó a cabo con éxito la renovación de 43,000 licencias.

10. Se implementó un sistema para mecanizar los almacenes de adeudo, comenzando con un Proyecto Piloto en los Almacenes de V. Suárez y Méndez & Co.
11. Además de la Determinación Administrativa sobre el Programa de Divulgación Voluntaria (DA-09-03), se aprobó la Ley Núm. 172 de 15 de noviembre de 2010 sobre el Programa de Declaración Voluntaria. Este Programa provee para divulgar ingresos no declarados, o dejados de informar en la planilla. El contribuyente puede acogerse a una tasa especial del 20% de contribución sobre ingresos y no está sujeto a pago de intereses, recargos o penalidades.

Tipo de Programa	AF 2009-10	AF 2010-11	Total acumulado
DA 09-03	\$29.5MM	\$2.8MM	\$32.3MM
Ley 172	N/A	\$1.9MM	1.9MM

12. Como parte del compromiso de incrementar los recaudos y fiscalización, continuamos con el reclutamiento masivo de 500 profesionales.

Clasificación	Personal Adicional	Personal Contratado (neto)	En proceso
Audidores	100	70	30
Técnico en Contribuciones	225	147	78
Agentes Rentas Internas	100	94	6
Agentes Especiales	25	24	1
Personal Administrativo	50	29	21
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>364</b>	<b>136</b>

13. Como resultado de la **Ley Núm. 12 de 20 de enero de 2010, conocida como Ley para crear un gravamen por Contribuciones a favor del Estado Libre Asociado**, la cual permite que el Departamento agilice el proceso de constituir un gravamen sobre los bienes de los contribuyentes morosos y maximizar el recobro de contribuciones de todo tipo. Al 31 de marzo se han anotado en el Registro de la Propiedad 11,292 embargos por más de \$494 millones.

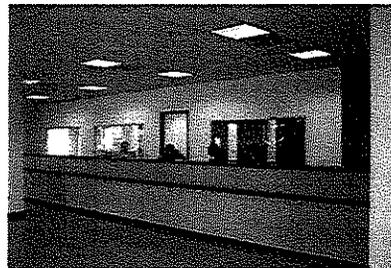
	Ley 83 (antigua Ley)	Ley 12 (de 20 ene 2010)
Cantidad de embargos	1,051	11,292
Impacto en \$ millones	\$52.7MM	\$494.4MM

14. Se han formalizado 8,349 planes de pago por la cantidad de \$22,110,013 a través de nuestro Centro de Llamadas en Trujillo Alto.

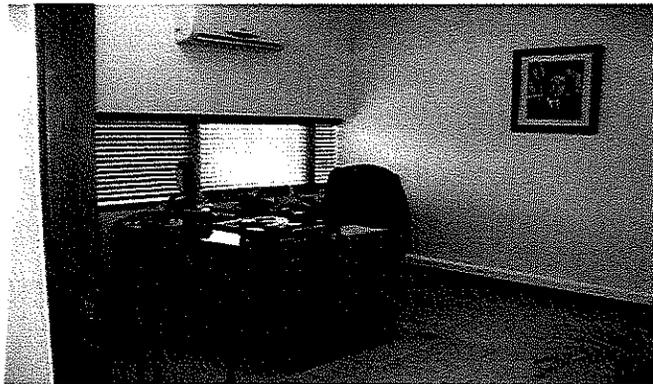
Resultados (febrero 2010-marzo 2011)		
Total de notificaciones enviadas	8,873	\$1.840B
Total de llamadas generadas y recibidas	33,363	-
Total de planes de pago	8,349	\$22,110,013
<b>Total de recaudos</b>		<b>\$32,595,176<sup>1</sup></b>

<sup>1</sup> Recaudos al 28 de abril de 2011

15. Hemos referido al Credit Bureau 847 casos, cuya deuda asegurada asciende a aproximadamente \$44.7M.
16. Hemos reforzado los servicios ofrecidos por Colecturía Virtual, lo cual se puede notar en el número de transacciones realizadas, el cual asciende a 282,728 con un recaudo de \$1,314,780.
17. Se logró acceso electrónico a los W-2 a través de nuestra página de Internet para todos los empleados públicos. Esta iniciativa fomentó la radicación temprana de planillas y contribuyó a la reducción de uso de papel. Esto, a tono con la política del Gobierno, de ***Puerto Rico Verde***.
18. Hemos referido 27 casos de Evasión Contributiva al Departamento de Justicia.
19. Completamos la reubicación del Negociado de Impuesto al Consumo a unas facilidades más accesibles y modernas. En estas facilidades se estableció una Colecturía con un mostrador para atender alto volumen de contribuyentes. Las mismas se encuentran en el Edificio Mercantil Plaza en Hato Rey.



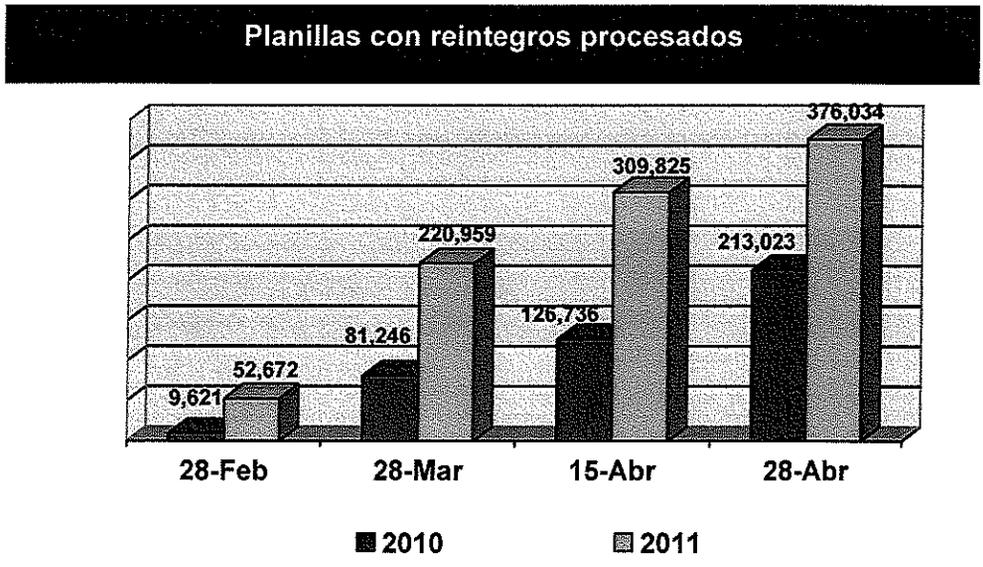
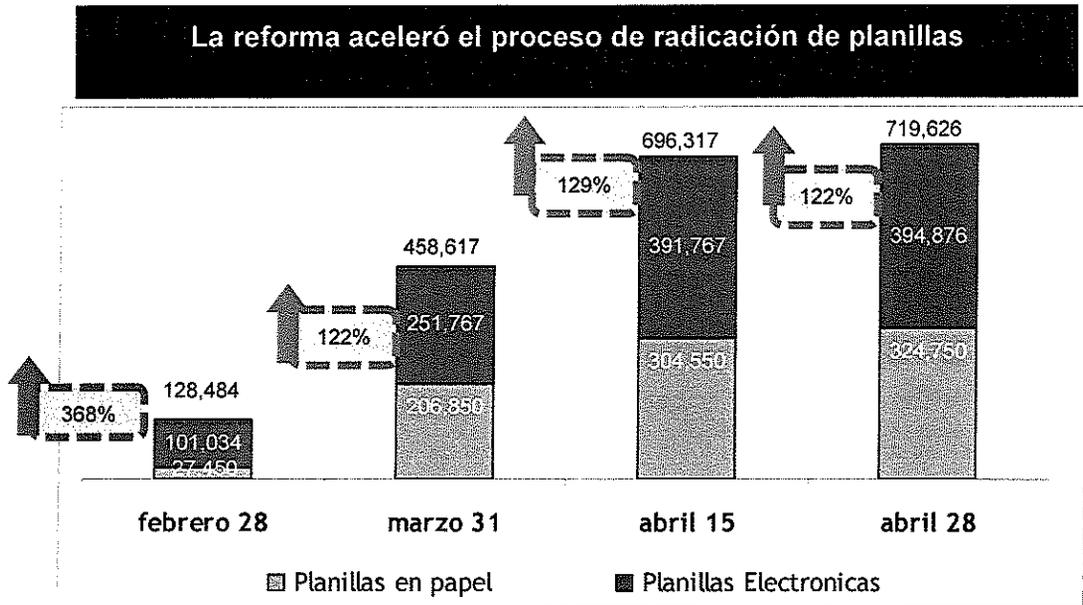
20. Según dispone la **Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico**, se rediseñó y habilitó la Oficina del Procurador del Contribuyente. Actualmente la Oficina ubica en el primer piso del Edificio Intendente Ramírez, con acceso directo al público.

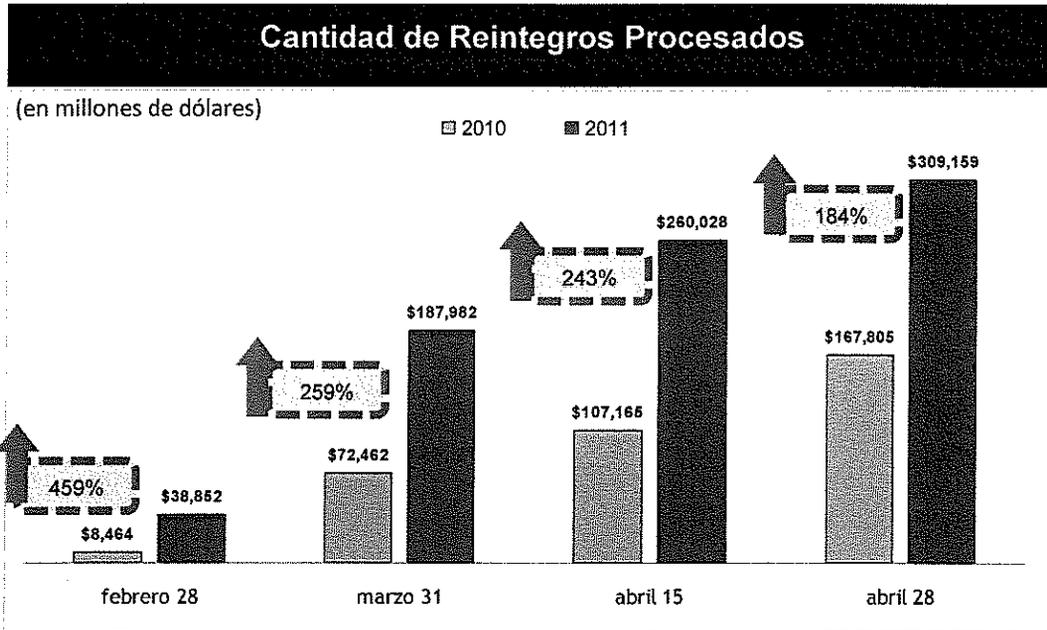


21. Se llevó a cabo el Proceso de Planillas 2010, logrando alcanzar las metas establecidas y sobrepasando la cantidad de planillas recibidas en comparación con el año anterior. Además, tuvimos un aumento significativo en planillas radicadas electrónicamente. Hemos cumplido con el envío ágil y

efectivo de reintegros. Al 28 de abril el total de reintegros enviados es de 376,034 por una cantidad en dólares ascendente \$309,159,000.

Esto refleja un aumento de 177% en reintegros procesados en comparación con el Año 2010.





22. Continuamos con el Proyecto de Inteligencia Tributaria (PIT). Se han aumentado las estrategias para atacar al posible evasor. Durante este Año Fiscal hemos identificado patrones basado en datos relevantes de los contribuyentes, a los cuales les hemos enviado comunicaciones sobre las alternativas para reportar dichos ingresos. Además hemos realizado dos rondas de envío de comunicaciones a posibles casos. Ver tabla adjunta.

Primera Ronda Envío de cartas de Programa DV	Número aprox. de cartas
Mayo-agosto 2010(correo regular)	7,904
Marzo 2011-casos más significativos (correo certificado-segundo aviso)	1,000
Abril 2011-Avisos de Investigación (contribuyentes que no se acogieron al Programa de DV luego de enviarle 2 avisos previos)	523
Mayo 2011-Otros casos (correo certificado-segundo aviso)	4,238

<b>Segunda Ronda</b>	<b>Número aprox. de</b>
<b>Envío de cartas Programa DV</b>	<b>cartas</b>
Abril 2011 (correo certificado)	2,200

23. Se desarrolló e implementó el sistema para la imposición, notificación y cobro de la contribución especial del CRIM. Se han realizado 4 envíos de dichas notificaciones, para los meses de septiembre de 2009, marzo y septiembre de 2010 y marzo de 2011. El costo de estos envíos ascendió a \$138,632.23.

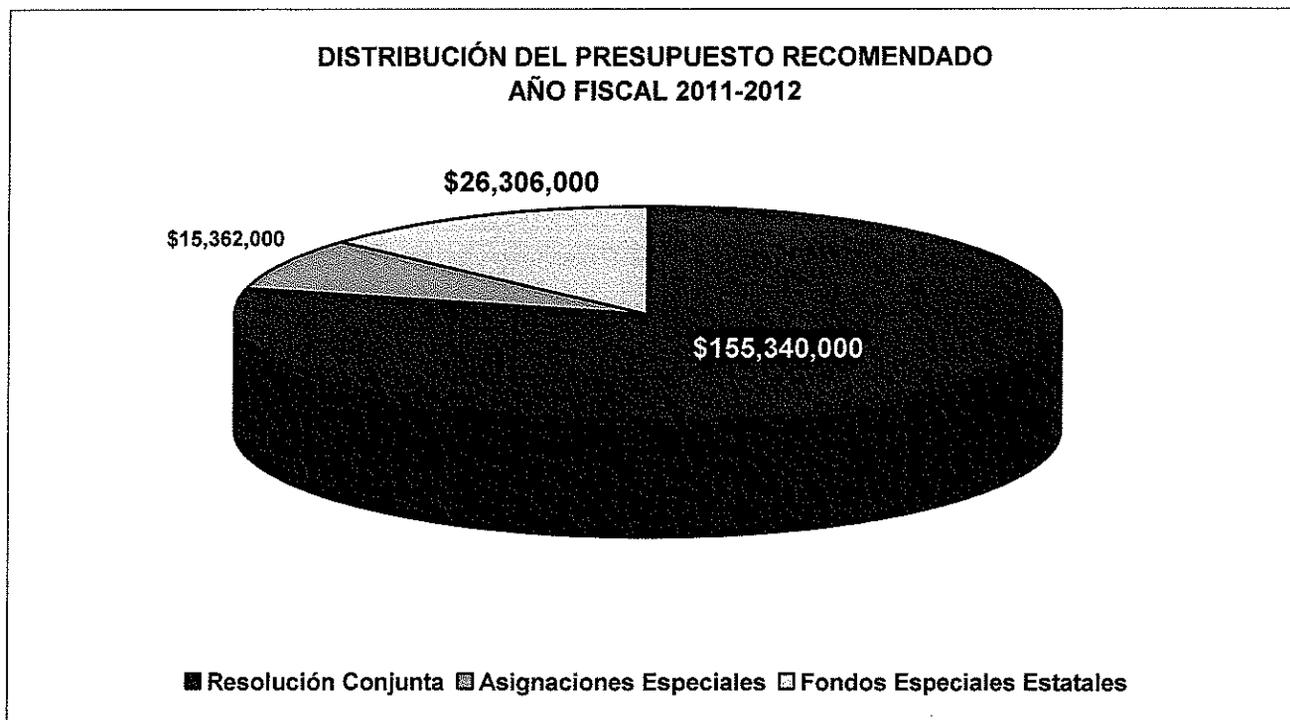
24. Auspiciamos del Fondo de la Lotería Electrónica con \$30 millones los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010. Esto según dispuso la **Ley Núm. 74 del 13 de agosto de 2009**.

Todos estos logros del **Año Fiscal 2010-2011** estuvieron enmarcados en la continuidad del Proyecto de Reforma Contributiva, en el Proyecto de implantación del **IVU LOTO**, en los esfuerzos del cobro de deuda morosa y en proveer un servicio de excelencia a los contribuyentes.

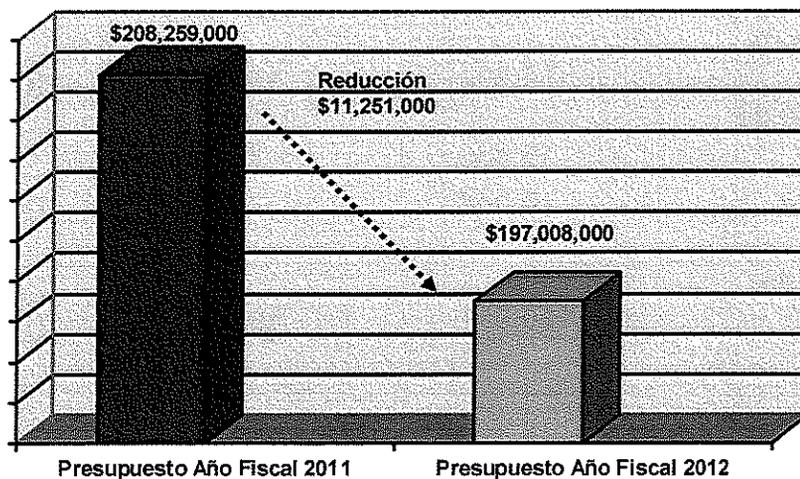
## **PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2011-2012**

El presupuesto recomendado para el **Año Fiscal 2011-2012** es de \$197,008,000. El mismo proviene de las siguientes fuentes de ingreso:

FUENTES DE INGRESO	CANTIDAD ASIGNADA	POR CIENTO
Resolución Conjunta del Fondo General	\$155,340,000	79%
Asignaciones Especiales	15,362,000	8%
Fondos Especiales Estatales	26,306,000	13%
Total	\$197,008,000	100%



- El presupuesto recomendado para el **Año Fiscal 2011-2012** de \$197,008,000 refleja una disminución de \$11,251,000 en comparación con el **Año Fiscal 2010-2011**. Esta disminución se refleja en la suma de las partidas asignadas el año corriente en el Fondo de Estabilización y en la Resolución Conjunta. Como todos los años al Departamento le incluyen en su presupuesto recomendado, partidas que son exclusivamente para custodiar y desembolsar, no para sus gastos operacionales.
- Si comparamos los recursos asignados para este año fiscal con los recursos recomendados para el **Año Fiscal 2011-2012** notamos una disminución de \$11,251,000 (5%).



Gastos de Funcionamiento	Aprobado	Recomendado	Diferencia
	2010-2011	2011-2012	
Nómina y Costos Relacionados	98,033	95,113	(2,920)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	10,295	10,226	(69)
Servicios Comprados	7,928	7,813	(115)
Donativos, Subsidios y Distribuciones	11	11	0
Gastos de Transportación	1,659	1,635	(24)
Servicios Profesionales	4,946	2,915	(2,031)
Otros Gastos Operacionales	1,767	1,741	(26)
Pago de Deuda de Años Anteriores	1,052	0	(1,052)
Asignaciones Englobadas	30,284	29,823	(461)
Compra de Equipo	8,244	6,119	(2,125)
Materiales y Suministros	681	673	(8)
Anuncios y Pautas en Medios	600	591	(9)
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento</b>	<b>165,500</b>	<b>156,660</b>	<b>(8,840)</b>
Lotería Tradicional de Puerto Rico	19,885	23,083	3,198
Lotería Electrónica	5,532	3,223	(2,309)
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>	<b>190,917</b>	<b>182,966</b>	<b>(7,951)</b>

- Las Asignaciones Especiales ascienden a \$15,362,000. La distribución es la siguiente:

<b>Asignaciones Especiales</b>	
Fiesta de Reyes en Juana Díaz	\$75,000
Gastos de Auditoría y Estados del Gobierno	\$1,000,000
Fianza Global	\$320,000
Ballet Concierto	\$200,000
Pensión Vitalicia Wilfredo Benítez	\$7,000
Sociedad para la Asistencia Legal	\$9,100,000
Oficina Legal de la Comunidad	\$450,000
PROBONO de Puerto Rico	\$500,000
Servicios Legales de PR Incorporado	\$3,310,000
Programa Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño	\$400,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$15,362,000</b>

### **METAS PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL 2011-2012**

1. Cumplir con los estimados de ingresos de \$8,650 millones. Esto se logrará incrementando la fiscalización, tanto en individuos, corporaciones como en el IVU, aumentando el número de auditorías e identificando posibles evasores a través de nuestro Programa de Inteligencia Tributaria.
2. Completar la implantación de la Reforma Contributiva y lograr hacerle justicia a la clase trabajadora. Se establecerán nuevos reglamentos y se preparará una campaña agresiva de orientación ciudadana.
3. Continuar con los esfuerzos del **IVU Alerta**, nuestro sistema automático de recibo y manejo de denuncias o quejas presentadas por los

ciudadanos cuando advierten violaciones a las disposiciones del IVU por parte de comerciantes. Mediante el cual iniciamos los procesos investigativos para la imposición de multas y penalidades a los comerciantes que incumplan con las disposiciones en ley.

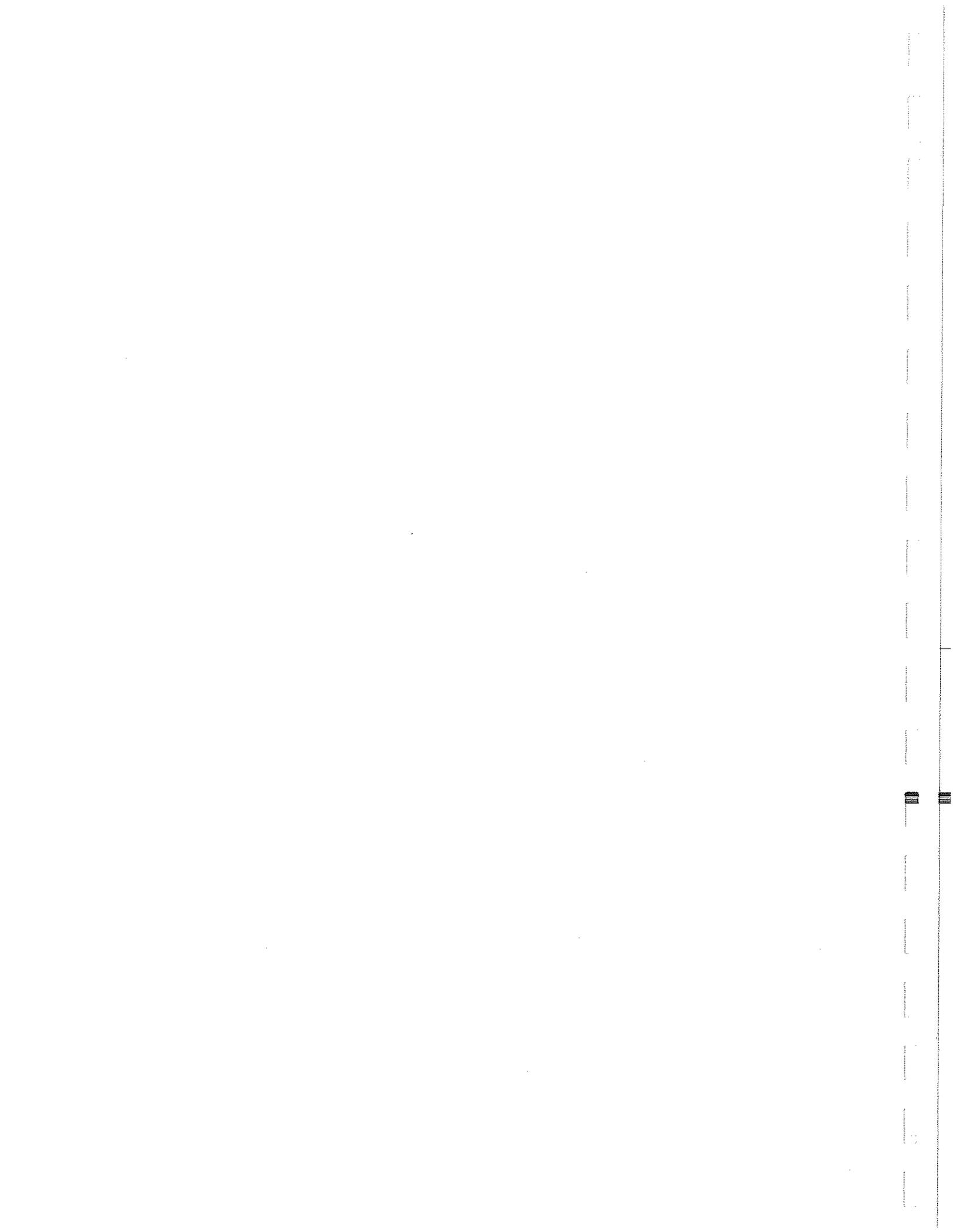
4. Completar la implantación del sistema de fiscalización del **IVU (IVU LOTO)** y aumentar la captación.
5. Completar exitosamente el Proceso de Planillas 2011.
6. Continuar con los embargos físicos de bienes muebles para garantizar el cobro de la deuda.
7. Continuar fortaleciendo el Centro de Cobros Automatizados (“Call Center”) que sirve como herramienta de apoyo en las gestiones de cobro.
8. Emitir los Estados Financieros del Gobierno de Puerto Rico para el período terminado el 30 de junio de 2010.
9. Continuar con el Proyecto de Inteligencia Tributaria (PIT) e incorporar en su plataforma informática otras bases contributivas. Además, continuar detectando y controlando patrones de evasión.
10. Mejorar las facilidades físicas del Departamento. Completar la renovación de los elevadores, pintura y reparación de la estructura. Además, estableceremos un programa de mantenimiento preventivo para mejorar las condiciones del Edificio Intendente Ramírez.

11. Continuar mejorando y ampliando los servicios que ofrece nuestra página de Internet.
12. Implantar un sistema de control de asistencia mecanizado. Actualmente el Departamento de Hacienda lleva el control de la asistencia y licencias manualmente. Este cambio generaría economías en el cómputo y control, además de garantizar la seguridad de la información.
13. Implantar un nuevo Sistema de Evaluación de Desempeño (mecanizado) del personal. El mismo estará basado en las competencias y destrezas ocupacionales de cada puesto. Este sistema agilizará el trámite de evaluaciones y garantizará la confidencialidad de la evaluación.

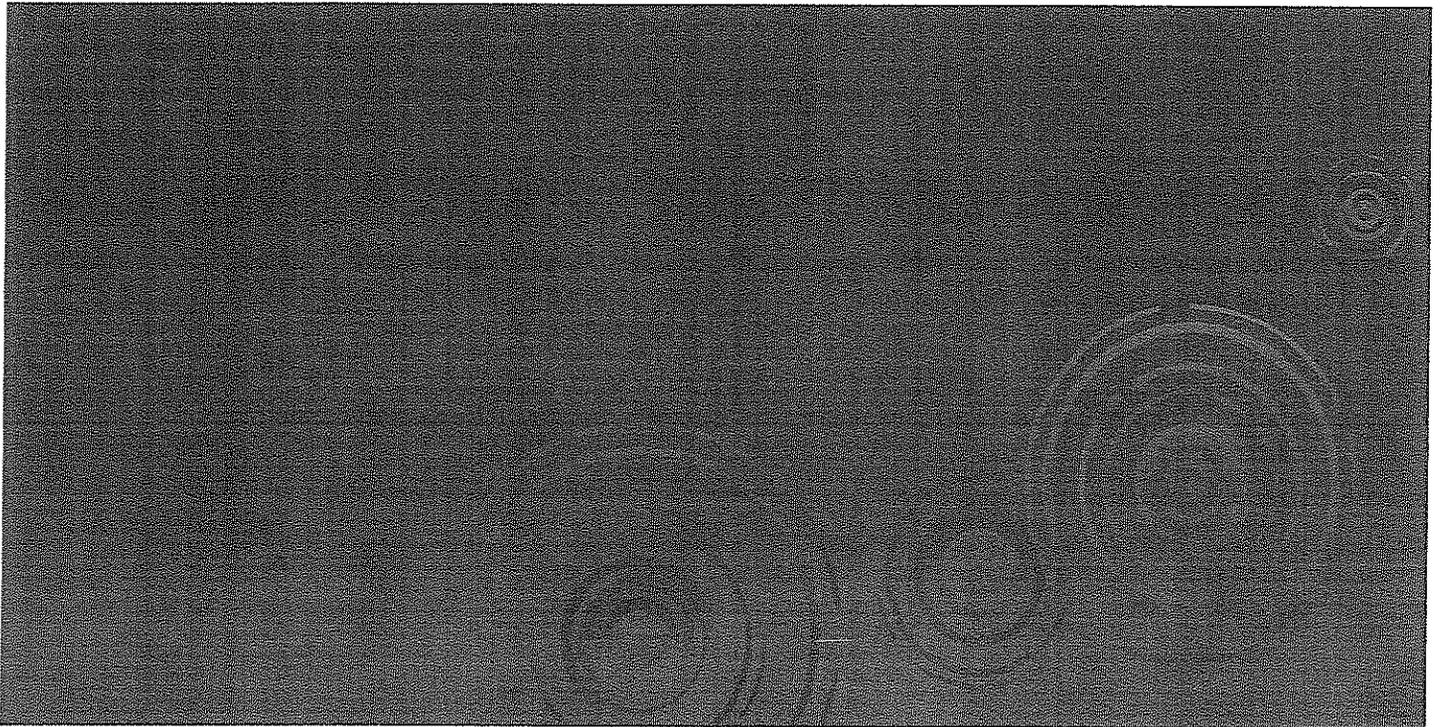
Nuestro Departamento está comprometido en la realización de cada una de nuestras metas. Nos reafirmamos en nuestro compromiso, porque contamos con un excelente equipo de trabajo, comprometidos con el bienestar del Pueblo de Puerto Rico, y enfocados hacia los objetivos que nos hemos trazado.

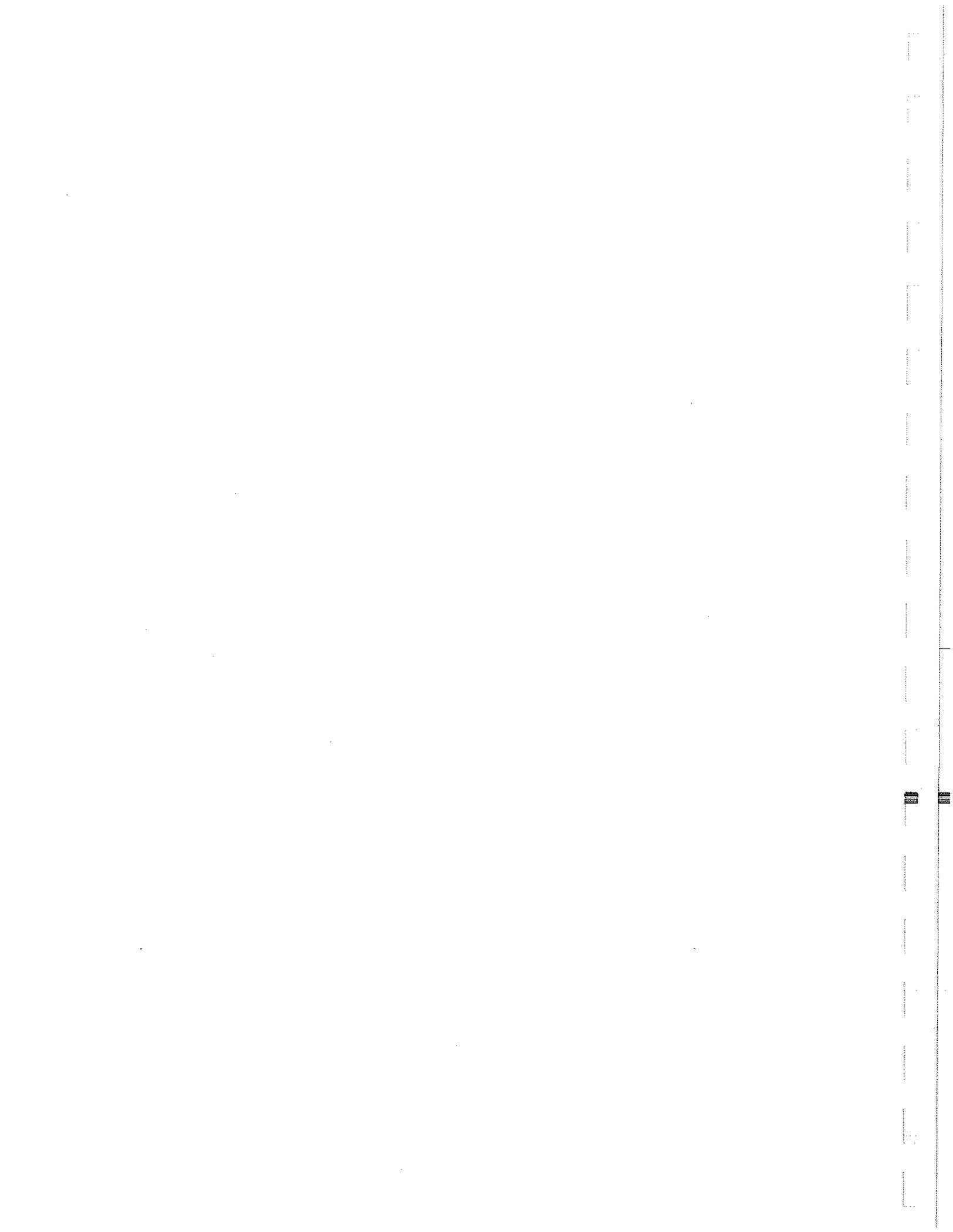
Agradezco la oportunidad de poder expresarme ante los miembros de esta Honorable Comisión y estamos disponibles para contestar cualquier pregunta que bien tengan que formular sobre el presupuesto del Departamento.

***En Hacienda estamos para Servirle.***



# ANEJOS





**Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados**

Anejo I

Agencia: Departamento de Hacienda

**I. Nómina del año fiscal 2010-2011**

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
R. C. Presupuesto General	2,551	70,224	3,637	1,202	15,513	2,480	3,075	96,131
Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total, Fondo General</b>	<b>2,551</b>	<b>70,224</b>	<b>3,637</b>	<b>1,202</b>	<b>15,513</b>	<b>2,480</b>	<b>3,075</b>	<b>96,131</b>
Fondos Federales					0	0	0	0
Fondos Especiales Estatales	273	7,885	492	102	2,036	240	394	11,149
Ingresos Propios	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos	128	0	0	1,699	0	0	0	1,699
<b>TOTALES</b>	<b>2,952</b>	<b>\$78,109</b>	<b>\$4,129</b>	<b>\$3,003</b>	<b>\$17,549</b>	<b>\$2,720</b>	<b>\$3,469</b>	<b>\$108,979</b>

**II. Nómina propuesta para el año fiscal 2011-2012**

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
R. C. Presupuesto General	2,551	68,040	4,380	1,202	15,607	2,580	3,295	95,104
Asignaciones Especiales	-	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total, Fondo General</b>	<b>2,551</b>	<b>68,040</b>	<b>4,380</b>	<b>1,202</b>	<b>15,607</b>	<b>2,580</b>	<b>3,295</b>	<b>95,104</b>
Fondos Federales	-	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Especiales Estatales	273	7,176	552	102	1,712	328	353	10,222
Ingresos Propios	-	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos	-	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>2,824</b>	<b>\$75,216</b>	<b>\$4,932</b>	<b>\$1,304</b>	<b>\$17,319</b>	<b>\$2,908</b>	<b>\$3,648</b>	<b>\$105,327</b>

Preparado por: Ángel R. Rijos León

Núm. Teléfono: 787-721-2666

Fecha: 5 de mayo de 2011



## Relación de Puestos Ocupados

Agencia: Departamento de Hacienda

## I- Puestos Ocupados a marzo 2010

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	46	8	54
Regulares			
Ley 45	2,096	281	2,377
Excluidos	362	38	400
Transitorios	0	205	205
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	96	96
Otros (Detallar)	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>2,504</b>	<b>628</b>	<b>3,132</b>

## II- Puestos Ocupados a marzo de 2011

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	54	9	63
Regulares			
Ley 45	2,220	234	2,454
Excluidos	304	33	337
Transitorios	0	132	132
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	0	0
Otros (Detallar)	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>2,578</b>	<b>408</b>	<b>2,986</b>

Preparado por: Sheila BerriosNúm. Teléfono: (787) 721-2020 EXT. 2545Fecha: 5 de mayo de 2011

